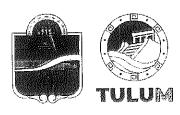


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

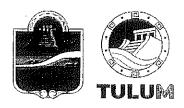
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de \_k \ del año Dos Mil Veintitres, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); con oficinas ubicadas damento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justícia Cívica en vigencia; Doy almente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A **Ě**L POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Ma Ceclonia con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y numero: y Tránsito del Municipio Jugar de detención: 🏳 🔆 Quintana. la patrolla Con relación tarieta informativa 🗀 nue aľ desprende el auc C. flos fecha con de nac :estado civil: de ocupación: y con domicilio particular en: en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIEND UCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO torpar Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia ira el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS IO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Man , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la faita administrativa consistente en: LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ----En este acto se le concede el uso esunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a na de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere En concordancia co n el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la quej. como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: --SE RESUELVE ---FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE THI LIM OLIDITAMA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: ----MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

/2023



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. YELLO VELLO
TY AL MOMENTO DE, INSTAURAN DE TRESENTE TROOPENMENTO : 70020-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00
V.ANEXOS: VI.OTROS: Taljeta Informativa, Certificado medico.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
o) La magnitud del daño causado
d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a connecter la fala  f). La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigos cando que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa limpuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y caso lo servia la numerates 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para defihir sia tuació pirridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA PLACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondient función e la anción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la misma, debe tomarse en cuenta la misma, debe tomarse en cuenta la misma debe en cuenta la m
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar y un fina legara equidad y la resolución y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar y un fina legara equidad y la resolución y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar y un final legara experiencia.
an an application of the state
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaccion, alguna y
Se hace del conocimiento del infractor que tiene defectio de l'antese a cui feccional de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito de la Unidad Jurídica Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala de la tradiciona de la la tradiciona de la
Municipal para su conocimiento, análisis y resoluci de RIVACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
expediente.———————————————————————————————————
Para consultar nuestro Avise de la acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
ATHITAMENT
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRI DAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVIDENTIVO QUE L'ONDE L'ONDE DE STATUTA (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION INFRACTOR	CIA DE:
FECHADE SALIDA: 27/03/2027  HORA DE SALIDA: 07:00 \ ()	
JUEZ QUE LIBERA: Kala	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTEN NO S. DE LAS CUALES HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO	SE
EIRMA DE CONFORMIDAD DEL CRASTOR	

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS O JE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JEZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar y persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se han el momento.
- Derecho a recibir atención médica si partos als una enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del nedico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de fullo
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuent sociular en las celdas del juzgado cívico municipal.
  - Derecho a no ser sometido en prús momento del procedimiento a técnicas ní métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su la volunt d.
- Derecho a conmuta, a single impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido per tuto dag, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que ber tide a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento el praegtor en forma escrita.
- En case de ser no nor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser às tido por un traductor o intérprete.
- Derecho oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		) DEAU
79(2)(2)		
NACIONALIDAD  MEXICANA-EXTRANJERO		OKIOINARIO
MEACANATEATRAIDERO		
	3	
SEGURIDAD PÚBLICA: TRA	NSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO II: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21		GRAD
LEVE MODERAL		ALCOMOLIT CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS  La suma final de los números que se encuentren en cada un	o de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación	e se e contra;
ALIENTO ETILICO: 1. NORMA ARTICULA PALABRAS: JEIEN	2REGULAR 3INCOHE NTPS	-FCACO -NADA
MOVIENTOS: TWORMAN MARCHA: 1-NORMAN LI-NORMAN	L 2COORDINADOS 3REGU AR AL 2CLAUDICANTE 3ATAXICA	- NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-4 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. G		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: (-) PRUEBA NARIZ-	DEDO: ( T) MARCHA; PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC.	AINA: MARIHUANA:TINNEROTRA	s:
CUALTIE	MPO DE USO: DIAS MESES MESES	AŇOS
DIAGNOSTICO:		
Intoxicación ext	ica se to I ax dim	
OBSERVACIONES:		
L Near enter	residus / Niccio to	XI COVÊNCIA
EN SOE CO DRO	EL SUNES: TARDAN MAS DE 15 DIAS	EN SANAR:
	DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO	- Nuon externedo dos
	PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO	- Nuon enforcedo des cronico degenedados
	SI ES CONIDUCIDO POP OT	RA PERSONA.
T/n=130 856333 /	1 CONOCIDO	Nuga augus
4.584	26 45% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	RAPERSONA: Nugh alugico  - Nugh alugico  - Nugh toxonona  - Henria hace Grese
PC COMPANY	99% 9% 9% 1	- OF La Gorgae
512+250h	1DOMICILIO	EL PERCANCE: TENA MAISE
	2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO	Nuga tetugies
70m = 360	5 ESCUELA	
	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	100 lesiones justicles
1		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y TRANSPEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9285 Sra	1 Maged Sonano Da	Kelly Marsh A sila thater
	13/10	12561676



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

		11.OTRAS
	10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	10.FRICCI
	9.OBJETO PUNZO CORTANTE	9,OBJETO
	8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	8.MORDE
QIB	7.LIQUIDO CALIENTE	7.LIQUIDO
6.ATAQU DE ANIMAL	6, VAPOR	6.VAPOR
Ó	A PERSONA	5.GOLPE 3
4.ACC DENTE DOMICILIARIO	ONTUSO	4.OBJETO CONTUSO
A A	ANCA	3 ARMA BLANCA
ASALTO	FUEGO	2.ARMA DE FUEGO
1. ACCIDENTE VIAL		1.CAIDA
CIRCUNSTANCIAS:	POR:	CAUSADAS POR:
	14. CONTUSION MODERADA	14.CONTU
27.CICALKIZ	ION LEVE	13 CONTUSION LEVE
80,1010767	SIS	12.EQUIMOSIS
76 TATIIAIH	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
25.ERITEMA	AND	JI.ESCALPE
24 EDEMA	10 DERMOESCORIACION	10.DERMO
23, HEMATOMÁ	9.QUEMADURA III GRADO	9.QUEMAI
22 DERMOABRASION	8.QUEMADURA II GRADO	8.QUEMAI
21 ESGUINCE G III	7.QUEMADURA I GRADO	7.QUEMAI
20.ESGUINCE G II	RANTE	6.HX PERFORANTE
19.ESGUINCE G I	JSA	5.HX CONTUSA
18.FX EXPUESTA	4.HX PUNZO-CORTANTE	4.HX PUNZ
17.FRACTURA	NIC	3.HX PUNZANTE
16.LUXACION	RANTE	2.HX PENETRANTE
15.CONTUSION SERVERA	ANTE	I. HX CORTANTE

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglame ívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pub y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los en curso, siendo las \_Me permito presentar al C. Quien mia años de edad, con fecha de nacimiento originario de estado civil de ocupación escolaridad\_ con en: id de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta ie señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho o PATRULLA: TARJETA INFORMATIV (RELACION DE LOS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCIÓN) SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposicion/así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:

27/03/2023

HORA DE SALIDA: \_

07:00 h()

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOD Y C. DA VEL DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMAN TEL TIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR